

REPENSANDO LA VIVIENDA DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL DEL HÁBITAT



N.16/9 JULIO 2022

[S. CÁCERES / L. S. GURRÍA / V. ROMAGNOLI] [V. S. PELLI / M. B. PELLI] [R. S. OCAMPO / V. ROMAGNOLI /
S. CÁCERES / L. S. GURRÍA] [D. M. FISCARELLI / M. E. FABRI] [A. J. CABRERA RECOBA] [V. FRANCO LÓPEZ]
[B. L. SALAZAR MARTÍNEZ / L. A. VÁZQUEZ HONORATO] [L. J. DOMBROSKI] [D. M. GARGANTINI /
M. M. C. MARTINEZ] [M. Á. BARRETO] [A. E. NÚÑEZ] [P. ZINI / J. CAPRILE / C. BATALLÁN]



N.16/9 2022
ISSN 2362-6089 (Impresa)
ISSN 2362-6097 (En línea)

A&P

continuidad

Publicación semestral
de Arquitectura
FAPyD-UNR

UNR

FAPyD



Universidad Nacional de Rosario

Rector
Franco Bartolacci

Vicerrector
Darío Masía

Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño

Decano
Mg. Arq. Adolfo del Rio

Vicedecano
Arq. Jorge Lattanzi

Secretario Académico
Arq. Sergio Gustavo Bertozzi

Secretaría de Autoevaluación
Mg. Arq. Bibiana Ada Ponzini

Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Arq. Leandro Peiró

Secretario de Extensión Universitaria, Vinculación
y Transferencia
Arq. Aldana Prece

Secretaría de Postgrado
Dra. Arq. Jimena Paula Cutrúneo

Secretaría de Ciencia y Tecnología
Mg. Arq. Gabriel Chiarito

Secretario Financiero
Cont. Jorge Luis Rasines

Secretaría Técnica
Arq. María Teresa Costamagna

Secretaría de Infraestructura Edilicia y Planificación
Arq. Luciana Tettamanti

Director General Administración
CPN Diego Furrer

Imagen de tapa :

Villa para trabajadores de empresa forestal en la Comuna de Constitución (vivienda progresiva diseñada por Elemental). Fotografía: Rubén Sepúlveda

A&P Continuidad fue reconocida como revista científica por el Ministero dell'Istruzione, Università e Ricerca (MIUR) de Italia, a través de las gestiones de la Sociedad Científica del Proyecto.

El contenido de los artículos publicados es de exclusiva responsabilidad de los autores; las ideas que aquí se expresan no necesariamente coinciden con las del Comité editorial.

Los editores de A&P Continuidad no son responsables legales por errores u omisiones que pudieran identificarse en los textos publicados.

Las imágenes que acompañan los textos han sido proporcionadas por los autores y se publican con la sola finalidad de documentación y estudio.

Los autores declaran la originalidad de sus trabajos a A&P Continuidad; la misma no asumirá responsabilidad alguna en aspectos vinculados a reclamos originados por derechos planteados por otras publicaciones. El material publicado puede ser reproducido total o parcialmente a condición de citar la fuente original.

Agradecemos a los docentes y alumnos del Taller de Fotografía Aplicada la imagen que cierra este número de A&P Continuidad.



INSTITUCIÓN EDITORA

Facultad de Arquitectura, Planeamiento
y Diseño
Riobamba 220 bis
CP 2000 - Rosario, Santa Fe, Argentina
+54 341 4808531/35

aypcontinuidad@fapyd.unr.edu.ar
aypcontinuidad01@gmail.com
www.fapyd.unr.edu.ar

ISSN 2362-6089 (Impresa)
ISSN 2362-6097 (En línea)

Próximo número :
LA FORMACIÓN EN ARQUITECTURA. REVISIÓNES EN SU DEVENIR. JULIO-DICIEMBRE,
AÑO IX - N°17/ON PAPER/ONLINE

A&P Continuidad Publicación semestral de Arquitectura

Directora A&P Continuidad
Dra. Arq. Daniela Cattaneo
ORCID: 0000-0002-8729-9652

Editoras
Dra. María Ledesma y Dra. Mónica
Pujol Romero

Coordinadora editorial
Arq. Ma. Claudia Blanc

Secretario de redacción
Arq. Pedro Aravena

Corrección editorial
Dra. en Letras Ma. Florencia Antequera

Traducciones
Prof. Patricia Allen

Marcaje XML
Arq. María Florencia Ferraro

Diseño editorial
Dg. Sofía Lombardich
Dirección de Comunicación FAPyD

Comité editorial
Arq. Sebastián Bechis
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)
Arq. Ma. Claudia Blanc
(CIUNR. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)
Dra. Arq. Daniela Cattaneo
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)
Dra. Arq. Jimena Cutrúneo
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Cecilia Galimberti
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)
Arq. Gustavo Sapiña
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Sandra Valdettaro
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)
Federica Visconti
(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)

Comité científico

Julio Arroyo
(Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina)

Renato Capozzi
(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)

Gustavo Carabajal
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Fernando Diez
(Universidad de Palermo. Buenos Aires, Argentina)

Manuel Fernández de Luco
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Héctor Floriani
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Sergio Martín Blas
(Universidad Politécnica de Madrid. Madrid, España)

Isabel Martínez de San Vicente
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Mauro Marzo
(Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia. Venecia, Italia)

Aníbal Moliné
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Jorge Nudelman
(Universidad de la República. Montevideo, Uruguay)

Alberto Peñín
(Universidad Politécnica de Cataluña. Barcelona, España)

Ana María Rigotti
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Sergio Ruggeri
(Universidad Nacional de Asunción. Asunción, Paraguay)

Mario Sabugo
(Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina)

Sandra Valdettaro
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Federica Visconti
(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)



Revistas UNR



ÍNDICE

EDITORIAL

08 » 11

Sabrina Cáceres, Laura Silvina Gurría y Venettia Romagnoli

REFLEXIONES DE MAESTROS

12 » 17

El abordaje de la carencia habitacional de la población en situación de pobreza

Víctor Saúl Pelli y María Bernabela Pelli

CONVERSACIONES

18 » 27

Reflexiones acerca de la formulación y puesta en acción de políticas habitacionales en Latinoamérica

Rubén Ocampo Sepúlveda por Venettia Romagnoli, Sabrina Cáceres y Laura Silvina Gurría

DOSSIER TEMÁTICO

28 » 35

La vida cotidiana en el barrio El Mercadito (La Plata): aportes para la rehabilitación de conjuntos monofuncionales de baja densidad

Diego Martín Fiscarelli y María Eugenia Fabri

36 » 45

Activación de conjuntos habitacionales vulnerables en cuatro principios de habitabilidad sostenible: exterioridad, interioridad, sociabilidad, confortabilidad

Andrés Javier Cabrera Recoba

46 » 57

Lo común. Una nueva mirada para la vivienda colectiva

Víctor Franco López

ENSAYOS

58 » 69

Transformaciones en el hábitat rural a partir de la pandemia COVID-19 Ixhuacán de los Reyes, Veracruz

Bertha Lilia Salazar Martínez y Luis Arturo Vázquez Honorato

70 » 77

Tomas de tierras promovidas, loteos informales y proyectos de viviendas de interés social, en barrios del noroeste del Gran Buenos Aires

Lucas Jordán Dombroski

78 » 89

El ordenamiento territorial como elemento clave en la gestión integral de hábitat

Daniela Mariana Gargantini y Matilde María del Carmen Martínez

ARCHIVO DE OBRAS

106 » 115

Conjunto de viviendas en calle Carbia, Rosario

Paola Zini, Josefina Caprile y Carlos Batallán

116 » 121

Normas para autores

»
 Barreto, M. Á. (2022). La política habitacional argentina en perspectiva histórica: entre las buenas intenciones y las restricciones estructurales. *A&P Continuidad*, 9(16), 90-99. doi: <https://doi.org/10.35305/23626097v9i16.375>



La política habitacional argentina en perspectiva histórica: entre las buenas intenciones y las restricciones estructurales

Miguel Ángel Barreto

Recibido: 10 de marzo de 2022
 Aceptado: 23 de junio de 2022

Español

Desde hace casi cincuenta años, la política habitacional argentina se encuentra atravesada por una tensión entre las concepciones de la vivienda social como derecho social y como bien de acceso por el mercado (Barreto, 2021). Tras el fracaso de un nuevo intento de mercantilización del gobierno del presidente Macri (2015-2019), el gobierno del Frente de Todos promueve nuevamente una política habitacional más centrada en los derechos sociales, con variedad de enfoques en la conceptualización y abordaje de la problemática y una mayor jerarquización de la función en la estructura del gobierno, que implementó un conjunto de líneas-acciones con distintos propósitos y que padecieron vaivenes de índole política con cambios de autoridades y reformulaciones de áreas, de índole sanitaria causada por la pandemia de la COVID-19 y de índole económica, como consecuencia del fuerte marco de restricciones impuestas por el endeudamiento externo. El presente artículo, en continuidad con una saga de trabajos anteriores similares, reflexiona sobre estos cambios, vaivenes y restricciones estructurales, y concluye con los desafíos estructurales que quedan por delante para subsanar la profunda crisis habitacional que padece el país.

Palabras clave: política de vivienda, mercantilización, desmercantilización, vaivenes, Argentina.

English

Argentine housing policy has been undermined by a tension between the conceptions of social housing as a social right or as a market good since almost fifty years. After the failure of a new commodification attempted by the government of President Macri (2015-2019), the government of Frente de Todos once again promotes a housing policy more focused on social rights by means of a variety of perspectives as regards the conceptualization and approach to the problem and a greater hierarchization of the function in the government structure. The government has implemented a set of action lines with different purposes subjected to fluctuations due to political changes in authorities as well as reformulations of both health areas (because of the COVID 19 pandemic) and economic ones (as a consequence of the strong framework of restrictions imposed by external indebtedness). This article -in continuity with a saga of previous similar works reflecting on changes, ups and downs and structural restrictions- concludes with the structural challenges that lie ahead to remedy the deep housing crisis undergone by the country.

Key words: housing policy, commodification, de-commodification, ups and downs, Argentina.

» Consideraciones conceptuales

Como en trabajos precedentes (Barreto, 2018), las categorías conceptuales desde las que se analiza la política habitacional son la mercantilización-desmercantilización del acceso a la vivienda, dadas en el marco de los derechos sociales para los sectores de bajos ingresos, de acuerdo con la clase de mediación o regulación entre el capital y el trabajo realizada por las políticas públicas. Esping Andersen (1993), en su caracterización de los estados de bienestar, establece una relación directamente proporcional entre la mercantilización y la regulación estatal: cuando existe una significativa presencia de las reglas del libre mercado en las relaciones laborales o en el acceso a los bienes, se torna evidente una mayor mercantilización; por el contrario, se observa una marcada desmercantilización en las intervenciones estatales que tienden a proporcionar más derechos sociales. Se entiende aquí la política habitacional como todas las medidas directas de un gobierno que tienen el propósito de facilitar soluciones ha-

bitacionales dignas para las personas cuyos ingresos no les permiten resolver el problema por medios económicos propios y que, en contextos como el latinoamericano, resuelven sus necesidades de manera precaria mediante acciones informales (Barreto, 2014, p. 28). Las políticas habitacionales inciden de muchas maneras en el campo de la vivienda, tanto en el sector de la producción (oferta) como en el de las necesidades habitacionales (demanda), conforme las acciones que implementan (Yujnovsky, 1984). Mientras que una política puede poner en marcha acciones desmercantilizadoras, por ejemplo, a través de subsidios para favorecer el acceso a viviendas adecuadas a sectores de bajos ingresos, la producción de viviendas puede desarrollarse de forma mercantil (empresas privadas que construyen viviendas sociales, por ejemplo) o desmercantilizada (subsidios mediante organizaciones sin fines de lucro, entre otras).

Pirez afirma que "la reestructuración neoliberal del capitalismo internacional, iniciado en las últimas décadas del siglo pasado, buscó desmontar las instituciones del bienestar y profundizar la mercantilización de los bienes y servicios sociales, entre ellos la producción de vivienda social y la urbanización" (Pirez, 2014, p. 487). Las políticas de ajustes asociadas a este desmantelamiento llevaron a que cada vez más personas fueran desplazadas del ámbito laboral formal, de regulación estatal, y así quedasen sin cobertura social y sin soluciones habitacionales vinculadas con ellas. Esta circunstancia los llevó a intentar una resolución mediante el "autosuministro" –como lo describe Jaramillo (2008)–, con la "producción o adquisición de viviendas inadecuadas en asentamientos precarios, en el marco de relaciones de producción premercantiles o mercantiles simples" (Jaramillo, 2008, pp. 27-33).

» La persistencia del déficit habitacional en Argentina

El déficit habitacional en Argentina, según la medición tradicional realizada a partir de los Censos Nacionales de Hogares, Población y Vivienda, en 60 años solo ha mejorado en términos relativos (porcentuales), manteniéndose bastante estable en términos absolutos en torno a los 3.000.000

de viviendas. Es decir que la producción habitacional (pública y privada) "alcanzó a absorber y en algunos períodos intercensales a disminuir levemente el crecimiento del déficit asociado al incremento de la población, pero no a reducirlo estructuralmente" (Barreto, 2018).

En 2010 (último censo) el déficit alcanzaba a 3.024.954 de hogares (el 25 % de los hogares del país); de ellos, el 48 % habitaba una vivienda recuperable, el 15 % habitaba una vivienda irrecuperable y el 38 % restante padecía hacinamiento de hogar. Por otra parte, según la Secretaría de Integración Sociourbana, con base en los últimos datos del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP, 2018), más de 5.000.000 de personas viven en 4416 barrios populares.

» La política habitacional argentina en perspectiva reciente
Sintetizando lo analizado en trabajos anteriores (Barreto, 2008, 2010, 2012, 2018; Barreto, Alcalá, Benítez, Fernández, Giró, Pelli y Romagnoli 2014; Barreto y Lentini, 2015), puede afirmarse que, desde mediados de 1970, Argentina dispone de un sistema público de vivienda social, creado por la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), que presenta modificaciones según la orientación política de los gobiernos de turno. Esto debilitó su funcionamiento y propició acciones por fuera de la estructura administrativa. La política habitacional se manejó, en consecuencia, como un péndulo que oscilaba entre dos concepciones de la vivienda social: un derecho de acceso desmercantilizado o un bien mercantil.

Los períodos sucedidos se caracterizaron por políticas de una u otra orientación, no siempre de forma pura, a veces con mezclas evidentes, determinadas por el origen del financiamiento y las disputas de los actores en juego. En la última dictadura militar la tensión se dio entre las disposiciones que desmantelaron violentamente el modelo de industrialización por sustitución de importaciones y el establecimiento de una política de apertura y libre mercado que afectó también la cuestión habitacional, aunque no en particular al FONAVI. Esta tensión siguió hasta fines de los 80, a la vez que avanzó un enfoque de acceso más mercantil a la vivienda social,

1976-1989	1990-2003	2003-2013*	2016-2019**
377.792	590.702	900.351	69.337

* No se obtuvo información de los años 2014 y 2015.

** Información hasta agosto de 2019.

Figura 1. Cuadro con cantidad de soluciones habitacionales por períodos históricos característicos de la política habitacional de vivienda nacional desde 1976. Fuente: elaboración propia con base en información disponible del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y de la Revista N.º 24 del Consejo Nacional de la Vivienda.

impulsado por las reformas promovidas por los organismos internacionales de desarrollo, tales como el Banco Mundial.

En los 90, el auge de las reformas neoliberales afectó fuertemente la concepción desmercantilizadora, al pretender que el Estado actuara como mediador del mercado para habilitar a los actores financieros e inmobiliarios en la producción habitacional, fomentando la titularización y el crédito hipotecario bajo modelos gerenciales de gestión. Por otra parte, se impulsó la descentralización y la atención subsidiada de los hogares afectados por la inequidad, marginación e informalidad, a través de una amplia serie de soluciones habitacionales focalizadas según los diferentes déficits. Despues de la aguda crisis del modelo neoliberal, encisionada en 2001, el siglo que se iniciaba trajo consigo el neodesarrollismo, de la mano del gobierno de Néstor Kirchner, quien impulsó la idea desmercantilizadora de la vivienda, concebida como derecho social, y destinó gran cantidad de recursos del Estado nacional, adicionales al FONAVI, para subsidiar la reactivación de la construcción, a través de formas de producción mercantilizadas (empresas constructoras contratistas del Estado) y desmercantilizadas (mediante subsidios a cooperativas y organizaciones sociales). A partir de 2010, con Cristina Fernández en el gobierno, también se sumaron subsidios para considerar las necesidades de la nueva clase media con un programa de crédito hipotecario blando (PROCREAR), hasta que la crisis internacional generada por el estallido de la burbuja financiera en los mercados de la vivienda de los EE. UU. y Europa marcaron límites a este modelo. Sin embargo, fue el período en que se alcanzó un récord en la producción habitacional de vivienda social subsidiada (Figura 1).

La política habitacional del gobierno de Macri dio un giro completo de orientación, que en parte volvió a los 90, pero profundizó más la participación privada bajo la forma de un Estado empresario de alianza estratégica pública-privada, que tiñó la orientación de toda la política habitacional, detuvo toda la producción desmercantilizada de vivienda social anterior y buscó crear condiciones para la participación de actores financieros en la política habitacional, a través del crédito como forma de acceso a la vivienda de todos los estratos sociales, siguiendo los modelos que en América Latina aplicaron países como Chile o México. Sin embargo, el impacto real de esta política fue nulo y resultó un cúmulo de desaciertos, que prácticamente no aportó producción habitacional alguna, agravó el déficit (hoy se estima en 4 millones) y dejó una cartera de deudores que no pudieron hacer frente a los créditos tomados. Se rescata como positiva en este período la Ley del RENABAP impulsada por las organizaciones sociales.

» El cambio de orientación de las políticas

Mauricio Macri implementó un proceso económico centrado en la valorización financiera e impulsó una reforma estructural de tinte neoliberal. La cancelación de las retenciones a las exportaciones, la liberación del mercado cambiario; la supresión de subsidios a los servicios públicos, el crecimiento descontrolado de la deuda externa, la falta de financiación y las pretensiones de privatizar empresas y bienes públicos; la flexibilización laboral y las modificaciones de la seguridad social, la salud pública, la educación, entre otras, fueron medidas que en gran parte no prosperaron y trajeron como consecuencia una economía de especulación financiera, fuga de capitales,

disminución del ingreso, con un considerable aumento del desempleo y la pobreza (CIFRA, 2019; CESO, 2020; INDEC, 2019).

Alberto Fernández, por su parte, al inicio de su mandato, en diciembre de 2019, planteó un cambio de rumbo que, en parte, buscó retomar la dirección de los doce años previos del kirchnerismo, aunque en un contexto latinoamericano y mundial muy diferente, con gobiernos de derecha en los países de la región y un valor de los *commodities* nacionales de exportación muy inferior. En su asunción, planteó una macroeconomía relacionada con un proyecto nacional, centrada en la economía real, basada en un acuerdo entre trabajadores, empresarios y representantes del agro, para volver a encender la economía y atender la emergencia social, con apoyo a las empresas pequeñas y a la economía popular, una relación constructiva y cooperativa con el FMI y demás acreedores, la defensa del Estado de derecho, la calidad institucional y una justicia independiente. De igual modo, propuso bregar por un Mercosur robustecido y un país integrado al mundo mediante relaciones maduras y la defensa de la autonomía de los pueblos; un mayor federalismo y equilibrio territorial para propender al desarrollo de todas las regiones y fortalecer la política de salud, educación, científica y tecnológica (Casa Rosada, 2019; 2020).

Sin embargo, muy rápidamente llegaron grandes imponderables y condicionamientos estructurales: primero la pandemia de COVID-19 y recientemente el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que cambiaron el mundo y que han desatado una ola inflacionaria global que agravó la exorbitante inflación de la economía argentina, ambas cuestiones, con efectos devastadores sobre los sectores informales vulnerables y asalariados. En lo interno, una dilatada negociación con el FMI restringió el acceso a créditos para dinamizar la economía y la irrupción de una oposición política y mediática lacerante y las disputas internas en el Frente de Todos complicaron todo. En estos contextos externos e internos, puede considerarse favorable el avance de la izquierda en la región y el incremento de los *commodities* de exportación que comienzan a recrear los vientos propicios de la primera década del siglo.



Figura 2. Primer discurso de Alberto Fernández en el Congreso de la Nación en el que anuncia la orientación de la nueva política habitacional. Fuente: <https://www.infobae.com/politica/2019/12/10/el-primer-discurso-de-alberto-fernandez-presidente-vengo-a-convocar-a-la-unidad-de-toda-la-argentina/>

» Jerarquización institucional, variedad de enfoques y nuevos actores

En el acto de asunción, en el Congreso de la Nación, Fernández afirmó: "Vamos a desarrollar un ambicioso plan de regularización del hábitat y de la construcción de viviendas", anuncio que fue ovacionado con aplausos, ya que había sido un eje muy pedido y trabajado por las bases y equipos técnicos de campaña, y continuó diciendo: "es inadmisible pensar que en pleno siglo XXI, millones de argentinos no tengan un techo, bajo el cual guarecerse. El nuevo ministerio del Hábitat y la Vivienda ha sido instituido con el propósito de atender a la solución de semejantes carencias" (Casa Rosada, 2020).

La creación de este ministerio fue una de las primeras medidas de política habitacional del Frente de Todos e implicó una jerarquización institucional inédita del tema en el país, a la vez que también significó una forma diferente de conceptualizar el problema de la vivienda social, que propuso salir de la visión sectorial tradicional de la política habitacional del país (ya intentado en el gobierno de Macri) y la institucionalización de nuevos actores del hábitat, como las organizaciones sociales. En contraposición, este ministerio planteó un enfoque integral del problema, centrado en los derechos, un mayor espacio de participación de la organización del hábitat, la integración sociourbana de los barrios populares, regulación del suelo y planificación territorial, muy demandados desde hace tiem-

po por los sectores académicos (Barreto, 2008, 2010; Barreto y Lentini, 2015).

En los considerandos del decreto que crea este ministerio se afirma: "Que la vivienda es un derecho y una necesidad para el bienestar de la población, por lo que corresponde implementar políticas nacionales en todas las materias relacionadas con el desarrollo del hábitat, la vivienda y la integración socio urbana, atendiendo a las diversidades, demandas y modos de habitar de las diferentes regiones del país" (Decreto 7/2019). Este nuevo enfoque quedó plasmado en las amplias competencias que otorgó al ministerio, que abarcaron la descentralización política y económica para el afianzamiento del reequilibrio social y territorial; el desarrollo del hábitat, la vivienda y la integración sociourbana, la gestión de suelo; la planificación del territorio y la política de ordenamiento territorial; la puesta en marcha de programas habitacionales que atiendan la diversidad de los hogares destinatarios y faciliten su acceso; la participación del sector privado en el aumento de la oferta habitacional, en el mercado inmobiliario y en el de alquileres; el mejoramiento de la calidad del hábitat de las poblaciones de áreas rurales y/o costeras; la promoción y el desarrollo de nuevas tecnologías de técnicas regionales sustentables; la investigación y desarrollo (junto al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación); la aplicación de modelos energéticos sustentables para el hábitat y la participación ciudadana.



Figura 3. Beneficiaria del RENABAP exhibe el Certificado de Vivienda Familiar, expedido por la ANSES, que permite a los habitantes de barrios populares acreditar su domicilio. Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, <https://i.ytimg.com/vi/fStOa8T3yJU/maxresdefault.jpg> | Figura 4. Máximas autoridades en el acto de adjudicación de la vivienda número 10 mil, en el marco del Programa Casa Propia del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Fuente: <https://www.quepasaweb.com.ar/wp-content/uploads/2021/06/alberto-fernandez-casa-propia-san-martin.jpg>

Un llamado de atención en esta norma fue que el artículo 23 bis asignó al Ministerio de Desarrollo Social también la competencia de atender en el acceso a la vivienda y el hábitat dignos, lo que generó un solapamiento entre ambos organismos, algo que, en épocas pasadas, bajo las políticas focalizadas de los 90, tuvo como consecuencia acciones territoriales fragmentadas. Esta situación se hizo más evidente un tiempo más adelante, cuando el ministerio fue modificado y renovadas sus autoridades.

Inicialmente, el ministerio contó con cuatro secretarías: Coordinación, con dos subsecretarías, Legal y Administrativa; la de Desarrollo Territorial, con la subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo; la de Hábitat, con la subsecretaría de Política de Vivienda e Infraestructura, y la de Integración Socio-urbana, con la subsecretaría de Gestión de Tierras y Servicios Barriales. Esta última secretaría también con evidente solapamiento con las dos secretarías anteriores, pero con la especificidad de atender lo establecido por la ley del RENABAP para los barrios populares. Esto obedecía en parte a la pertenencia a distintos espacios políticos que confluyeron en el ministerio y generaron tensiones de intereses, situación que culminó en septiembre de 2020 con el traspaso al Ministerio de Desarrollo Social de la Secretaría de Integración Socio-urbana, abocada a la urbanización de barrios populares.

Sin embargo, la tensión en el ministerio contin-

nuó por supuesta lentitud de acción, especialmente con la crisis de las tomas de tierras reclamadas durante la pandemia. A fines de 2020 se produjo la renuncia de la ministra designada y de parte de su equipo de trabajo, y fue nombrada una nueva autoridad, que asumió el mando con el objetivo de dinamizar la producción habitacional más tradicional, centrada en la producción de mayor cantidad de viviendas nuevas en conjuntos pequeños, con el objetivo de impactar en la reactivación económica y la generación de empleo. En una nota periodística al flamante ministro, se señaló:

Si el 2020 fue el año de la edificación del primer ministerio de Hábitat de la historia argentina, en 2021 el Gobierno propone incorporar al área nuevas características y una mayor celeridad en la ejecución de sus programas. El objetivo tiene una partida doble: avanzar en un plan integral que ataque a un déficit habitacional que se estima en 4 millones de viviendas, y al mismo tiempo, asumir el rol protagónico que el presidente Alberto Fernández espera que ocupe en la recuperación económica y generación de empleo [...] Estas líneas de acción terminan redondeando un total de 264 mil soluciones habitacionales para todo el territorio argentino [...] En términos

concretos, se van a construir 75 mil viviendas por año con la premisa de que todo argentino tiene derecho a una vivienda (Cazón, 2020).

Así regresó nuevamente un enfoque más tradicional (viviendístico) a la política habitacional. También se modificó la composición de las secretarías y se crearon nuevas subsecretarías. En reemplazo de la Secretaría de Integración Socio-urbana, traspasada a Desarrollo Social, se creó la Secretaría de Articulación Federal, que contó con la Subsecretaría de Abordaje y Gestión Regional; la Secretaría de Desarrollo Territorial reemplazó a la subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo por la de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales, para acotar el campo de acción; la Secretaría de Hábitat, que contaba con la subsecretaría de Política de Vivienda e Infraestructura, incorporó dos subsecretarías nuevas, la de Gestión y Articulación de Programas Populares y la de Programas de Hábitat, con consecuentes reordenamientos de las áreas inferiores.

» Las acciones proyectadas y en marcha
Sin ánimo de realizar un análisis sistemático del conjunto de acciones que ambos ministerios vienen realizando, dado que eso demandaría mucho más espacio, se analizan a continuación de manera general estas líneas de acción, con-

forme las tipologías de problemas a las que buscan dar respuestas y los niveles socioeconómicos y grupos culturales implicados.

Acciones habitacionales destinadas a barrios populares

Ambos ministerios cuentan con acciones para estos sectores sociales. Las más importantes son las realizadas por la Secretaría de Integración Socio-urbana, dependiente ahora del Ministerio de Desarrollo Social, y que cuenta con la Subsecretaría de Gestión de Tierras y Servicios Barriales. Esta secretaría implementa el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por el decreto 819/2019 conforme lo definido en la ley 27.453/2018. El objetivo fundamental de este fondo es financiar proyectos de integración sociourbana de barrios populares que figuran en el RENABAP. La ley 27.453 declara de interés público el régimen de integración sociourbana de barrios populares del RENABAP y define la integración sociourbana como

el conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial. Tales acciones deberán ser progresivas, integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad (Art. 1).

También declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes inmuebles (terrenos) donde se asientan los barrios populares reconocidos en el RENABAP (Art. 2). En este marco, el FISU financia obras que propician la disponibilidad de servicios esenciales; el desarrollo y aumento del equipamiento social y la infraestructura; el tratamiento de los espacios públicos; la supresión de impedimentos urbanos y la mejora

en la accesibilidad; la conexión, así como la disminución de riesgos ambientales, desde un abordaje integral, participativo y con enfoque de género y diversidad, que es implementado mediante la presentación de proyectos de integración sociourbana y de lotes con servicios realizados por organizaciones de la sociedad civil, provincias y municipios. Abarca sublíneas, tales como Proyectos de Obras Tempranas (POT) destinados a obras específicas para la mejoría notable en la calidad de vida de los residentes; Proyecto Ejecutivo General (PEG), para el financiamiento de todas las tareas imprescindibles para la puesta en marcha de un proyecto integral; lotes con servicios ofrecidos con el propósito de vivienda única, familiar y de ocupación permanente. También propicia la disponibilidad de inmuebles para loteo, para la venta y la generación de nuevo suelo urbano. El FISU también tiene una sublínea denominada Mi Pieza, que da recursos económicos para modificaciones, mejoras y/o ampliaciones de vivienda, destinada a mujeres, mayores de dieciocho años, residentes en barrios del RENABAP, y que se adjudica por sorteo.

La Secretaría de Integración Socio-urbana también implementa el Programa de Integración Socio Urbana (PISU), con financiamiento internacional del BID 4804 OC/AR, que fomenta siete Planes Barriales de Integración sociourbana (PIB) en barrios vulnerables de distintos puntos del país, comprendidos dentro del RENABAP, e involucra a unas 3500 familias, aproximadamente. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat también atiende a este sector social, a través de programas y proyectos de financiamiento internacional que continúan desde gestiones anteriores y que cuentan con sus unidades ejecutoras propias, como el programa Mejoramiento de Barrios, PROMEBA, financiado por el BID, que se encuentra en su cuarta etapa de (3458/OC-AR). Este programa tiene el propósito de desarrollar mejoras en la habitabilidad de los hogares situados en villas y asentamientos irregulares de la Argentina, a través de la legalización de la tenencia de la tierra, la provisión de infraestructura básica y el desarrollo comunitario, y ha sido analizado en trabajos anteriores (Romagnoli y Barreto, 2006). Lleva financiados a

lo largo de su historia 730 proyectos en barrios populares de diferentes puntos del país, atendiendo un total de 42.118 hogares/lotes. Otro programa internacional financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Banco Mundial (8712-AR) es el Programa Integral de Hábitat y Vivienda, que tiene por objetivo propiciar el acceso a la vivienda formal de los grupos sociales de ingresos medios y bajos y mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas de marginalidad de la Argentina. Es más reciente que el PROMEBA y tiene en financiamiento veintisiete proyectos en barrios de diferentes puntos del país, atendiendo a un total de casi 30.000 hogares/lotes.

Este conjunto de acciones orientadas a los barrios populares y sectores vulnerables pretende llevar adelante un abordaje integral del hábitat, participativo, con perspectiva de género y de sostenibilidad ambiental, modificando el enfoque sectorial tradicional de la vivienda social, en una escala masiva de abordaje.

Aún es muy pronto para evaluar estas acciones, pero, la política de integración sociourbana dada en el marco del RENABAP, sin dudas, marca una bisagra en la historia de la política habitacional argentina en referencia a la atención de los barrios populares, por los recursos financieros con los que cuenta y el despliegue territorial en todos los centros urbanos del territorio nacional. Sin embargo, presenta aún importantes escollos de implementación, por deficiencias de la capacidad operativa, por numerosos obstáculos burocráticos y políticos en los diferentes niveles del Estado y actores para la articulación de los organismos intervinientes, así como por las dificultades de los procesos de regularización dominial.

Acciones habitacionales destinadas a sectores asalariados de ingresos bajos y a grupos vulnerables
El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, luego del cambio de autoridades, se focalizó con fuerza sobre estos sectores sociales. Los instrumentos principales destinados a este fin son la línea de acción denominada Casa Propia y el Plan Nacional de Suelo Urbano. Casa Propia contiene un conjunto de sublíneas y tiene mucha semejanza con el enfoque tradi-

cional del Plan Federal de Vivienda del gobierno de Kirchner, en el sentido de pretender generar gran cantidad de soluciones habitacionales como herramienta de reactivación económica y ayuda social. Al igual que aquella política, busca fomentar mayor mano de obra, reinserción social y laboral e impulsar la economía desde los mercados locales de materiales para la construcción. Así se refuerzan procesos de reactivación económica en el sector habitacional. También presenta algunas innovaciones.

La principal línea que tiene se denomina Construir Futuro y apunta a generar unas 220.000 unidades de viviendas hasta 2023. Se ejecuta mediante convenios de adhesiones con los gobiernos de las provincias, a través de los institutos de vivienda y los municipios, y presenta como innovaciones la búsqueda de vinculación de la política habitacional con el desarrollo territorial, propiciando la utilización del suelo en ubicaciones convenientes dentro del tejido urbano; facilitar la integración sociocomunitaria y el desarrollo sustentable del hábitat urbano, con un uso responsable de recursos y materiales vinculados con la construcción y promoviendo la incorporación de materiales y sistemas constructivos nuevos, tal como señalan algunos de sus objetivos en el Anexo de la Resolución 16/2021 del ministerio. Este programa cuenta con varios subprogramas destinados a diferentes grupos y objetivos, como el de Autoconstrucción de Viviendas Participativa Caritas para la autoconstrucción asistida y participativa por esfuerzo propio y ayuda mutua (Resolución 274/2021); el Subprograma Habitar Comunidad, destinado a la promoción y el financiamiento de proyectos para la construcción de viviendas y ampliación de las existentes e infraestructura básica con conectividad, que permitan el mejoramiento del hábitat y el acceso a la vivienda de la población rural y pueblos originarios en situación de vulnerabilidad social, para favorecer el arraigo, la generación de trabajo y el desarrollo productivo comunitario (Resolución 265/2021) (Boletín Oficial de la República Argentina, 2021); el Subprograma Casa Propia – Casa Activa, con el objetivo de promover “el financiamiento de proyectos para la construcción de complejos ha-

bitacionales, en los cuales podrá incluirse equipamiento de espacios comunes y centros de día, para su adjudicación en comodato a personas mayores de sesenta (60) años de edad” (Resolución 152/2021). Además, este programa cuenta con una línea de créditos Casa Propia, que posibilita el acceso al crédito para la construcción de viviendas nuevas de hasta 60 metros cuadrados a familias que se asienten en lote propio, con financiación del 100 % (sin necesidad de contar con ahorros previos) que se actualiza mediante un coeficiente propio, basado en el incremento del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) o la inflación, según cual resulte menor, aplicado con un coeficiente de 0,9 para que el crédito acompañe la evolución del presupuesto familiar, con base en modelos de viviendas puestos a disposición para reducir los plazos de ejecución de la obra y que están abiertos a receptar propuestas referidas a innovaciones tecnológicas y de eficiencia energética. De manera similar, cuenta

con una línea de créditos personales Refacción, que posibilita el acceso al crédito para la compra de materiales y contratación de mano de obra. También dispone de una línea para hogares damnificados por contingencias climatológicas, desastres naturales o antrópicos. A través de este conjunto de líneas de acción, el Programa Casa Propia espera ejecutar aproximadamente 265.000 soluciones habitacionales hasta 2023.

El Plan Nacional de Suelo Urbano, creado en 2020 (Resolución 19/2020), financia la producción de lotes con servicios con infraestructura mínima, localización conveniente, accesible en relación con las capacidades de pago de los diferentes sectores sociales y aptos para programas habitacionales. También promueve y apoya la creación de bancos de tierras, mediante mecanismos de administración e incorporación de inmuebles al patrimonio público que sirvan para regularizar, conformar reservas de tierras públicas y aprovecharlas integralmente. Tiene dos tipos de implementación: el Programa Nacional de Producción de Suelo, para la generación de lotes con servicios y la promoción de la creación de bancos de tierra a nivel municipal y provincial, y el Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo,

para desarrollar acciones de mejoramiento de las capacidades de implementación de políticas de suelo locales y provinciales. El programa también impulsa la configuración de una Mesa Intersectorial de Políticas de Suelo, que es un ámbito que estimula la participación, el debate y elaboración de propuestas, integrada por los sectores público, privado, sociales y civiles. Promueve la creación del Observatorio Nacional de Acceso al Suelo, que impulsa el Registro Territorial de Suelo Apto para Programas Habitacionales y Proyectos Urbanos, y la creación del Observatorio Nacional de Precios del Suelo. Esta última línea de acción es también inédita en la política habitacional para hacer accesible el suelo a los sectores de bajos ingresos desde una perspectiva de derecho.

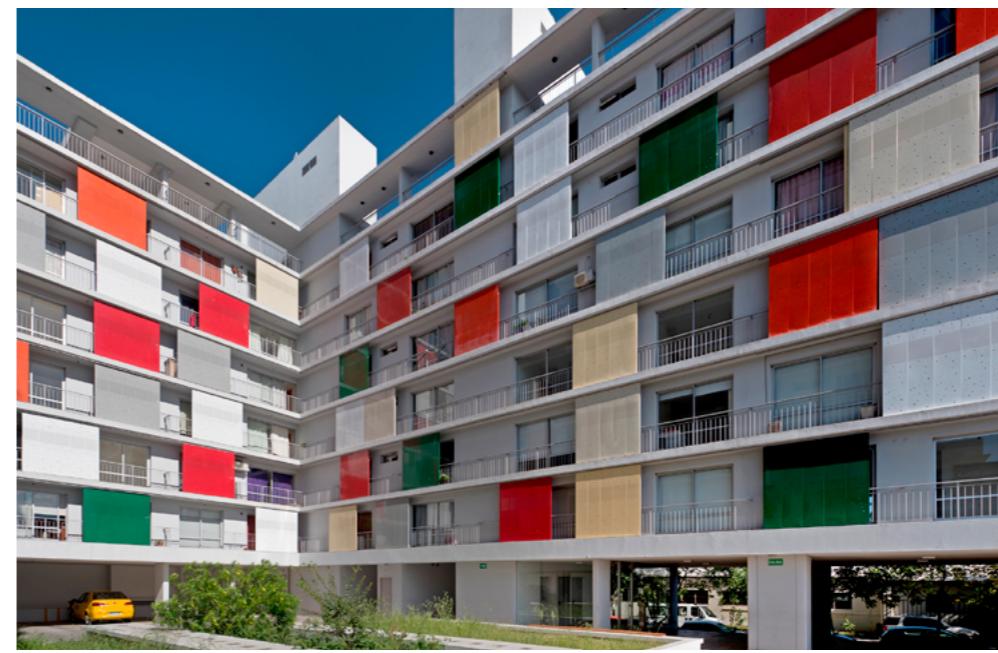


Figura 5. Conjunto de 75 vivienda en la ciudad de San Salvador de Jujuy del Programa PROCREAR II Desarrollo Urbanístico del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Fuente: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/juj_06.jpg

cias y municipios del país (Barreto, 2021).

El gobierno de Macri lo trasformó completamente e hizo un emblema de la nueva asociación público-privada que promovió el enfoque mercantilista. Eliminó el subsidio a las tasas de interés bajas y combinó el crédito hipotecario de la banca privada (a tasa de mercado) con el ahorro de las familias y una bonificación del Estado Nacional, en un esquema de cooperación entre el Estado, los bancos y los desarrolladores inmobiliarios (Barreto, 2018). También modificó el modo de asignación de los créditos para viviendas, a partir de un proceso de adjudicación por puntaje social en el que los propios bancos realizaban la selección.

La primera etapa del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat dedicó gran esfuerzo en solucionar el problema de una gran cantidad de deudores hipotecarios del PROCREAR y Créditos UVA otorgados durante el gobierno de Macri, que debido a la modalidad de indexación no pudieron ser saldados. Mediante congelamiento de cuotas y renovaciones, el Estado volvió a otorgar subsidios públicos para evitar el remate de las vi-

viendas hipotecadas con el sector privado. En esta nueva etapa, el Procrear II retoma el enfoque original de otorgar subsidio público a los créditos hipotecarios, y se presenta como una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal y con una perspectiva integral, que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat. Cuenta con tres líneas, la de Desarrollos Urbanísticos, para la compra de viviendas en desarrollos construidos por el Procrear II, mediante llamados a licitación en todo el país, con créditos a tasa fija, con la misma fórmula blanda de actualización del Programa Casa Propia y a pagarse en un plazo máximo de treinta años. Esta línea se destaca por la calidad arquitectónica de los conjuntos habitacionales. La segunda línea es la de lotes con servicios, que busca generar suelo urbano de calidad para la construcción de viviendas mediante créditos hipotecarios de Procrear II; también abarca todo el país, tiene un monto máximo por metro cuadrado de construcción más el precio del lote, con el mismo sistema de tasa y fórmula de actualización, abarca tanto la generación de

suelo urbano y viviendas en terrenos de asociaciones sindicales, mutuales y cooperativas como en terrenos individuales de particulares. La última línea es de créditos destinados a la compra de materiales y realización de obras para el acceso a la red de gas. Las acciones del Procrear II recuperan el espíritu de ayuda exitosa a la clase media que tuvo en su origen, aunque con menor impacto por el menor fondeo con el que cuenta y porque los ingresos de este estrato social se encuentran devaluados.

Acciones de ordenamiento y desarrollo territorial

Finalmente, hay que destacar que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat lleva adelante a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial dos líneas de acciones de ordenamiento y desarrollo territorial. Una es la del Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial, que contiene varios ejes de acciones; una de ellas es impulsar la sanción de legislaciones provinciales de ordenamiento territorial como instrumento para conducir los procesos de urbanización; la otra es de capacitación y asistencia técnica en planificación y ordenamiento territorial, que busca fortalecer las competencias de gobiernos locales y provinciales y promover procesos de planificación territorial integrales, sostenibles e inclusivos, y otros ejes tales como concursos de experiencias de planificación, desarrollo territorial y políticas de suelo para relevar experiencias, otorga reconocimiento, apoyo y difusión de experiencias importantes en el país (Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, s/f). La otra línea de esta secretaría en articulación con la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Nación es el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior, DAMI, que busca desarrollar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento de los servicios, la infraestructura urbana y el fortalecimiento institucional de las áreas metropolitanas del interior del país. Es un programa de financiamiento internacional (BID) que antecede a esta gestión del gobierno.

97

La política habitacional argentina en perspectiva histórica: entre las buenas intenciones y las restricciones estructurales / Miguel Ángel Barreto / p. 90 » 99

diferente, la de incidir más en las capacidades operativas de los gobiernos provinciales y municipales, para profundizar los procesos de planificación en las provincias y municipios.

» Conclusiones

En el pendular que la política habitacional argentina se encuentra desde hace casi cincuenta años, tras el fracaso de un nuevo intento de mercantilización de la vivienda social durante del gobierno del presidente Macri, el gobierno del Frente de Todos retomó nuevamente una política habitacional más centrada en los derechos sociales, al impulsar una nueva fase de desmercantilización de las acciones habitacionales.

Esta política se destaca, en primer lugar, por la jerarquización de la función dentro de la estructura orgánica del gobierno, plasmada en la creación de un Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, cuya implementación no estuvo exenta de tensiones y conflictos entre sectores de la coalición de gobierno, que produjeron cambios de autoridades y reorganizaciones funcionales, que fueron resueltas recién a fines del 2020.

En segundo lugar, también se destaca por implementar un conjunto amplio de líneas acciones orientadas a diferentes niveles socioeconómicos y culturales implicados.

La política de integración sociourbana del RENABAP marca una nueva etapa en la historia de la política habitacional argentina en lo relativo a la atención de los barrios populares, por los recursos financieros con los que dispone y el despliegue territorial que abarca a todos los centros urbanos del territorio nacional; sin embargo, evidencia aún importantes escollos de implementación, por deficiencias de su capacidad operativa, por numerosos obstáculos burocráticos y políticos en los diferentes niveles del Estado y actores para la articulación de los organismos intervenientes, así como por las dificultades de los procesos de regularización dominial, que deberá superar para ser eficiente.

Las acciones habitacionales destinadas a sectores asalariados de ingresos bajos y a grupos vulnerables buscan articular la construcción de viviendas sociales con una política de suelo urbano, que también es inédita en la política

habitacional, para hacer accesible el suelo a los sectores de bajos ingresos desde una perspectiva de derecho y por su articulación con el desarrollo urbano. Esta conjunción busca evitar las dificultades que enfrentó el Plan Federal de Vivienda de la etapa kirchnerista, al no tener en cuenta los efectos sobre el valor del suelo que trae aparejada una política masiva de vivienda, aunque en este caso la producción masiva de unidades de vivienda es de un volumen menor debido a la situación económica del país. Al igual que la anterior, deberá evaluarse con posterioridad para observar los resultados alcanzados.

El relanzamiento del Procrear II, que retoma el enfoque que tuvo en su origen, se propone recuperar el espíritu de ayuda exitosa a la clase media que tuvo inicialmente. Este programa es muy valorado por la clase media; sin embargo, la crisis económica del país no permite por ahora que tenga igual impacto que en la etapa inicial, por menor fondeo y porque los ingresos de este estrato social se encuentran devaluados. Finalmente, es destacable el conjunto de acciones de ordenamiento y desarrollo territorial, que buscan concretar los avances pasados del Plan Estratégico Territorial, de forma articulada con el desarrollo del hábitat y para profundizar y movilizar procesos de planificación en las provincias y municipios.

En términos generales la política habitacional del Frente de Todos presenta aspectos muy favorables desde una perspectiva de derechos sociales, para el acceso a la vivienda y a territorios más inclusivos. Los obstáculos a la misma están hoy más en las cuestiones contextuales que en la orientación y los enfoques de la política habitacional. En lo externo, la pandemia y el reciente conflicto bélico entre Rusia y Ucrania repercutieron con un fuerte impacto en la economía argentina, con efectos devastadores sobre los sectores informales vulnerables y asalariados, y en lo interno, el endeudamiento del gobierno, la imposibilidad de acceso a créditos para dinamizar la economía, la irrupción de una oposición política y mediática lacerante y las disputas internas por diferencias políticas del Frente de Todos han condicionado un mayor despliegue de esta política habitacio-

nal, que se presenta interesante, frente a una magnitud del déficit habitacional que palidece su alcance. De superarse estos obstáculos, se podrían generar mejores condiciones para su desarrollo e impacto en el territorio. •

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barreto, M. Á. (2008). La perspectiva integradora de los derechos. Actuar desde las disciplinas pensando desde la complejidad. En *Encuentro de la Red ULACAV* (XIII, 2007, Valparaíso, Chile). XIII Encuentro de la Red Universitaria Latinoamericana de Cátedras de Vivienda. El derecho a la ciudad y a la vivienda: Propuesta y desafíos en la realidad actual. Santiago, Chile, Instituto de la Vivienda de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior, Gobierno de Chile, 69-76.
- Barreto, M. Á. (2010). El concepto de hábitat digno como meta de una política integral de Áreas Urbanas Deficitarias Críticas, para la integración social desde los derechos humanos. *Revista INVI*, 25(69), 161-187. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582010000200005>
- Barreto, M. Á. (2012). Cambios y continuidades en la política de vivienda argentina (2003-2007). *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 5(9), pp. 12-30. Disponible en: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cvu5-9.ccov>
- Barreto, M. Á. (2018). La política habitacional de Cambiemos: el retorno de la mercantilización de la vivienda social en Argentina. *Estudios demográficos y urbanos*, 33(2). Disponible en: <https://doi.org/10.24201/edu.v33i2.1733>
- Barreto, M. Á. (2021). La política habitacional argentina entre 2015-2019 comparada con períodos anteriores recientes. En L. I. Alcalá, M. B. Pelli, M. G. Giró y M. Lentini (2021). *Políticas habitacionales vigentes en Latinoamérica y España: Seminario Internacional*. Resistencia, Argentina: Editorial FAU-UNNE.
- Barreto, M. Á.; Alcalá, L. I.; Benítez, M. A.; Fernández, M. E.; Giró, M. G.; Pelli, M. B. y Romagnoli, V. (2014). *La política federal de vivienda desde su implementación en el Gran Resistencia* (2003-2007). *Análisis y recomendaciones*. CABA, Argentina: Diseño Editorial.
- Esping Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del estado del bienestar*. Valencia, España: Edicions Alfons El Magnànim.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, INDEC. (2019). Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_195E-FE752E31.pdf
- Jaramillo, S. (2008). Reflexiones sobre la "informalidad" fundiaria como peculiaridad de los mercados del suelo en las ciudades de América Latina. *Territorios* 18-19, 11-53.
- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. (s/f). Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/habitat/desarrollo-territorial/programa-planificacion-y-ordenamiento-territorial>
- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. (2021). Resolución 16/2021. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-16-2021-346655/actualizacion>
- Pirez, P. (2014). La mercantilización de la urbanización. A propósito de los "conjuntos urbanos en México. *Estudios demográficos y urbanos*, 29 (3), 481-512. 5 (9), 12-30.
- Presidencia de la Nación (2019, 11 de diciembre). Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT - Modificación. Boletín oficial de la República Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223623/20191211>
- RENABAP (2018). Ley 27453 Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, Anexo, Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP), Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/315739/norma.htm>
- Romagnoli, V. y Barreto M. Á. (2006). Programa de mejoramiento barrial. Reflexiones a partir de la aplicación del PROMEBA en la ciudad de Resistencia. *Cuaderno Urbano* (5), 151-176. Disponible en: http://arq.unne.edu.ar/publicaciones/cuaderno_urbano/index.html
- Yujnovsky O. (1984). *Claves políticas del problema habitacional argentino*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.



Miguel Ángel Barreto. Arquitecto, magíster y doctor en Antropología Social. Profesor Titular en Desarrollo Urbano I de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE (Argentina). Investigador del CONICET, categoría Principal. Investigador Categoría 1 del Programa de Incentivos a docentes-investigadores de Universidades Nacionales. Director del Doctorado de la UNNE en Arquitectura y Urbanismo, director de la publicación *Cuaderno Urbano*. Decano de la FAU-UNNE. <https://orcid.org/0000-0002-1098-3800> mabarreto@conicet.gov.ar

Normas para la publicación en A&P Continuidad

» Definición de la revista

A&P Continuidad realiza dos convocatorias anuales para recibir artículos. Los mismos se procesan a medida que se postulan, considerando la fecha límite de recepción indicada en la convocatoria.

Este proyecto editorial está dirigido a toda la comunidad universitaria. El punto focal de la revista es el Proyecto de Arquitectura, dado su rol fundamental en la formación integral de la comunidad a la que se dirige esta publicación. Editada en formato papel y digital, se organiza a partir de números temáticos estructurados alrededor de las reflexiones realizadas por maestros modernos y contemporáneos, con el fin de compartir un punto de inicio común para las reflexiones, conversaciones y ensayos de especialistas. Asimismo, propicia el envío de material específico integrado por artículos originales e inéditos que conforman el dossier temático.

El idioma principal es el español. Sin embargo, se aceptan contribuciones en italiano, inglés, portugués y francés como lenguas originales de redacción para ampliar la difusión de los contenidos de la publicación entre diversas comunidades académicas. En esos casos deben enviarse las versiones originales del texto acompañadas por las traducciones en español de los mismos. La versión en el idioma original de autor se publica en la versión on line de la revista mientras que la versión en español es publicada en ambos formatos.

» Documento Modelo para la preparación de artículos y Guía Básica:

A los fines de facilitar el proceso editorial en sus distintas fases, los artículos deben enviarse reemplazando o completando los campos del Documento Modelo, cuyo formato general se ajusta a lo exigido en estas Normas para autores (fuente, márgenes, espaciado, etc.). Recuerde que *no serán admitidos otros formatos o tipos de archivo y que todos los campos son obligatorios*, salvo en el caso de que se indique lo contrario. Para mayor información sobre cómo completar cada campo puede remitirse a la Guía Básica o a las Normas para autores completas que aquí se detallan, disponibles en: <https://www.ayp.fapyd.unr.edu.ar/index.php/ayp/about>

» Tipos de artículos

Los artículos postulados deben ser productos de investigación, originales e inéditos (no deben haber sido publicados ni estar en proceso de evaluación). Sin ser obligatorio se propone usar el formato YMRYD (Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión). Como punto de referencia se pueden tomar las siguientes tipologías y definiciones del Índice Bibliográfico Publindex (2010):

Artículo de revisión: documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

Artículo de investigación científica y tecnológica: documento que presenta, de

manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones. **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

» Título y autoría

El **título** debe ser conciso e informativo, en lo posible no superar las 15 palabras. En caso de utilizar un subtítulo debe entenderse como complemento del título o indicar las subdivisiones del texto. *El título del artículo debe enviarse en idioma español e inglés.*

La autoría del texto (máximo 2) debe proporcionar tanto apellidos como nombres completos o según ORCID.

ORCID proporciona un identificador digital persistente para que las personas lo usen con su nombre al participar en actividades de investigación, estudio e innovación. Proporciona herramientas abiertas que permiten conexiones transparentes y confiables entre los investigadores, sus contribuciones y afiliaciones. Por medio de la integración en flujos de trabajo de investigación, como la presentación de artículos y trabajos de investigación, ORCID acepta enlaces automatizados entre quien investiga o ejerce la docencia y sus actividades profesionales, garantizando que su obra sea reconocida.

Para registrarse se debe acceder a <https://orcid.org/register> e ingresar su nombre completo, apellido y correo electrónico. Debe proponer una contraseña al sistema, declarar la configuración de privacidad de su cuenta y aceptar los términos de usos y condiciones. El sistema le devolverá un email de confirmación y le proporcionará su identificador. Todo el proceso de registro puede hacerse en español.

Cada autor o autora debe indicar su filiación institucional principal (por ejemplo, organismo o agencia de investigación y universidad a la que pertenece) y el país correspondiente. En el caso de no tener afiliación a ninguna institución debe indicar: "Independiente" y el país. Asimismo, deberá redactar una breve nota biográfica (máximo 100 palabras) en la cual se detallen sus antecedentes académicos y/o profesionales principales, líneas de investigación y publicaciones más relevantes, si lo consideraran pertinente. Si corresponde, se debe nombrar el grupo de investigación o el posgrado del que el artículo es resultado así como también el marco institucional en el cual se desarrolla el trabajo a publicar. Para esta nota biográfica, se deberá enviar una foto personal y un e-mail de contacto para su publicación.

» Conflicto de intereses

En cualquier caso se debe informar sobre la existencia de vínculo comercial, financiero o particular con personas o instituciones que pudieran tener intereses relacionados con los trabajos que se publican en la revista.

» Normas éticas

La revista adhiere al Código de conducta y buenas prácticas establecido por el Committee on Publication Ethics (COPE) (*Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors* y *Code of Conduct for Journals Publishers*). En cumplimiento de este código, la revista asegurará la calidad científica de las publicaciones y la adecuada respuesta a las necesidades de lectores y autores. El código va dirigido a todas las partes implicadas en el proceso editorial de la revista.

» Resumen y palabras claves

El resumen, escrito en español e inglés, debe sintetizar los objetivos del trabajo, la metodología empleada y las conclusiones principales destacando los aportes originales del mismo. Debe contener entre 150 y 200 palabras. Debe incluir entre 3 y 5 palabras clave (en español e inglés), que sirvan para clasificar temáticamente el artículo. Se recomienda utilizar palabras incluidas en el tesoro de UNESCO (disponible en <http://databases.unesco.org/thessp/>) o en la Red de Bibliotecas de Arquitectura de Buenos Aires Vitruvius (disponible en <http://vocabularyserver.com/vitruvio/>).

» Requisitos de presentación

Formato:

El archivo que se recibe debe tener formato de página A4 con márgenes de 2.54 cm. La fuente será Times New Roman 12 con interlineado sencillo y la alineación, justificada.

Los artículos podrán tener una extensión mínima de 3.000 palabras y máxima de 6.000 incluyendo el texto principal, las notas y las referencias bibliográficas.

Imágenes, figuras y gráficos:

Las imágenes, entre 8 y 10 por artículo, deberán tener una resolución de 300 dpi en color (tamaño no menor a 13X18 cm). Los 300 dpi deben ser reales, sin forzar mediante programas de edición. *Las imágenes deberán enviarse incrustadas en el documento de texto -como referencia de ubicación- y también por separado, en formato jpg o tiff.* Si el diseño del texto lo requiriera, el Secretario de Redacción solicitará imágenes adicionales a los autores. Asimismo, se reserva el derecho de reducir la cantidad de imágenes previo acuerdo con el/la autor/a.

Tanto las figuras (gráficos, diagramas, ilustraciones, planos mapas o fotografías) como las tablas deben ir enumeradas y deben estar acompañadas de un título o leyenda explicativa que no exceda las 15 palabras y su procedencia.

Ej.:

Figura 1. Proceso de.... (Stahl y Klauer, 2008, p. 573).

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

Ej.:

El trabajo de composición se efectuaba por etapas, comenzando por un croquis ejecutado sobre papel cuadriculado en el cual se definían las superficies necesarias, los ejes internos de los muros y la combinación de cuerpos de

los edificios (Fig. 2), para luego pasar al estudio detallado.

El/la autor/a es el responsable de adquirir los derechos o autorizaciones de reproducción de las imágenes o gráficos que hayan sido tomados de otras fuentes así como de entrevistas o material generado por colaboradores diferentes a los autores.

Secciones del texto:

Las secciones de texto deben encabezarse con subtítulos, no números. Los subtítulos de primer orden se indican en negrita y los de segundo orden en *bastardilla*. Solo en casos excepcionales se permitirá la utilización de subtítulos de tercer orden, los cuales se indicarán en caracteres normales.

Enfatización de términos:

Las palabras o expresiones que se quiere enfatizar, los títulos de libros, periódicos, películas, shows de TV van en *bastardilla*.

Uso de medidas:

Van con punto y no coma.

Nombres completos:

En el caso de citar nombres propios se deben mencionar en la primera oportunidad con sus nombres y apellidos completos. Luego, solo el apellido.

Uso de siglas:

En caso de emplear siglas, se debe proporcionar la equivalencia completa la primera vez que se menciona en el texto y encerrar la sigla entre paréntesis.

En el caso de citar personajes reconocidos se deben mencionar con sus nombres y apellidos completos.

Citas:

Las citas cortas (menos de 40 palabras) deben incorporarse en el texto. Si la cita es mayor de 40 palabras debe ubicarse en un párrafo aparte con sangría continua sin comillas. Es aconsejable citar en el idioma original. Si este difiere del idioma del artículo se agrega a continuación, entre corchetes, la traducción. La cita debe incorporar la referencia (Apellido, año, p. nº de página).

1) Cita en el texto:

a) Un autor/a:

(Apellido, año, p. número de página)

Ej.:

(Pérez, 2009, p. 23)

(Gutiérrez, 2008)

(Purcell, 1997, pp. 111-112)

Benjamin (1934) afirmó....

b) Dos autores/as:

Ej.

Quantrín y Rosales (2015) afirman..... o (Quantrín y Rosales, 2015, p.15)

c) Tres a cinco autores/as:
Cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega et al.

Ej.
Machado, Rodríguez, Álvarez y Martínez (2005) aseguran que... / En otros experimentos los autores encontraron que... (Machado et al., 2005)

d) Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas: la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura.

Ej.
Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2016) y luego OPEP (2016); Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) y luego OMS (2014).

e) Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas
Ej.
Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).

f) Traducciones y reediciones. Si se ha utilizado una edición que no es la original (traducción, reedición, etc.) se coloca en el cuerpo del texto: Apellido (año correspondiente a la primera edición/año correspondiente a la edición que se utiliza)
Ej. Pérez (2000/2019)
Cuando se desconoce la fecha de publicación, se cita el año de la traducción que se utiliza
Ej.
(Aristóteles, trad. 1976)

2) Notas
Las notas pueden emplearse cuando se quiere ampliar un concepto o agregar un comentario sin que esto interrumpa la continuidad del discurso. Solo deben emplearse en los casos en que sean estrictamente necesarias para la intelección del texto. No se utilizan notas para colocar la bibliografía. Los envíos a notas se indican en el texto por medio de un supraíndice. La sección que contiene las notas se ubica al final del manuscrito, antes de las referencias bibliográficas. No deben exceder las 40 palabras en caso contrario deberán incorporarse al texto.

3) Referencias bibliográficas:
Todas las citas, incluso las propias para no incurrir en autoplagio, deben corresponderse con una referencia bibliográfica ordenada alfabéticamente. No debe incluirse en la lista bibliográfica ninguna fuente que no aparezca referenciada en el texto.

a) Si es un/a autor/a:
Apellido, Iniciales del nombre. (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. Lugar de publicación: Editorial.

b) Autoría compartida:
Ej.
Gentile P. y Dannone M. A. (2003). *La entropía*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.

c) Si es una traducción:
Apellido, nombre autor (año). *Título*. (iniciales del nombre y apellido, Trad.). Ciudad, país: Editorial (Trabajo original publicado en año de publicación del original).
Ej.
Laplace, P. S. (1951). *Ensayo de estética*. (F. W. Truscott, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI (Trabajo original publicado en 1814).

d) Obra sin fecha.
Ej.
Martínez Baca, F. (s. f.). *Los tatuajes*. Puebla, México: Tipografía de la Oficina del Timbre.

e) Varias obras de un/a autor/a con un mismo año:
Ej.
López, C. (1995a). *La política portuaria argentina del siglo XIX*. Córdoba, Argentina: Alcan.
López, C. (1995b). *Los anarquistas*. Buenos Aires, Argentina: Tonini.

f) Si es compilación o edición:
Apellido, A. A. (Ed.). (1986). *Título del libro*. Lugar de edición: Editorial.
Ej.
Wilber, K. (Ed.). (1997). *El paradigma holográfico*. Barcelona, España: Kairós.

g) Libro en versión electrónica
Apellido, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de <http://www.xxxxxxx.xxx>

h) Capítulo de libro:
-Publicado en papel, con editor/a:
Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (*Título del libro* (pp. xx-xx)). Ciudad, país: editorial.
Ej.
Flores, M. (2012). Legalidad, leyes y ciudadanía. En F. A. Zannoni (Ed.), *Estu-*

dios sobre derecho y ciudadanía en Argentina (pp. 61-130). Córdoba, Argentina: EDIUNC.

-Sin editor/a:
McLuhan, M. (1988). Prólogo. En *La galaxia de Gutenberg: génesis del homo typographicus* (pp. 7-19). Barcelona, España: Galaxia de Gutenberg.

-Digital con DOI:
Albarracín, D. (2002). Cognition in persuasion: An analysis of information processing in response to persuasive communications. En M. P. Zanna (Ed.), *Advances in experimental social psychology* (Vol. 3, pp. 61-130). doi:10.1016/S0065-2601(02)80004-1

i) Tesis y tesinas
Apellido, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesina de licenciatura, tesis de maestría o doctoral). Nombre de la Institución, Lugar. Recuperado de www.xxxxxxx

Ej.
Santos, S. (2000). *Las normas de convivencia en la sociedad francesa del siglo XVIII* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina. Recuperado de <http://www.unref.edu.ar/5780/1/ECSRAP.F07.pdf>

j) Artículo impreso:
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista*, volumen(número si corresponde), páginas.

Ej.
Gastaldi, H. y Bruner, T. A. (1971). El verbo en infinitivo y su uso. *Lingüística aplicada*, 22(2), 101-113.

Daer, J. y Linden, I. H. (2008). La fiesta popular en México a partir del estudio de un caso. *Perífrasis*, 8(1), 73-82.

k) Artículo online
Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista*, volumen, número, páginas. Recuperado de <http://>

Ej.
Capuano, R. C., Stubrin, P. y Carloni, D. (1997). Estudio, prevención y diagnóstico de dengue. *Medicina*, 54, 337-343. Recuperado de http://www.trend-statement.org/asp/documents/statements/AJPH_Mar2004_Trends-statement.pdf

Sillick, T. J. y Schutte, N. S. (2006). Emotional intelligence and self-esteem mediate between perceived early parental love and adult happiness. *E-Journal of Applied Psychology*, 2(2), 38-48. Recuperado de <http://ojs.lib.swin.edu.au/index.php/ejap>

l) Artículo en prensa:
Briscoe, R. (en prensa). Egocentric spatial representation in action and perception. *Philosophy and Phenomenological Research*. Recuperado de <http://cogprints.org/5780/1/ECSRAP.F07.pdf>

m) Periódico
-Con autoría explícita
Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp.

Ej
Pérez, J. (2000, febrero 4). Incendio en la Patagonia. *La razón*, p. 23.

Silva, B. (2019, junio 26). Polémica por decisión judicial. *La capital*, pp. 23-28.

-Sin autoría explícita
Título de la nota. (Fecha). *Nombre del periódico*, p.

Ej.
Incendio en la Patagonia. (2000, agosto 7). *La razón*, p. 23.

-Online
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de <http://>

Ej.
Pérez, J. (2019, febrero 26). Incendio en la Patagonia. *Diario Veloz*. Recuperado de <http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia>

-Sin autor/a
Incendio en la Patagonia. (2016, diciembre 3). *Diario Veloz*. Recuperado de <http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia>

n) Simposio o conferencia en congreso:
Apellido, A. (Fecha). Título de la ponencia. En A. Apellido de quien presidió el congreso (Presidencia), *Título del simposio o congreso*. Simposio llevado a cabo en el congreso. Nombre de la organización, Lugar.

Ej.
Manrique, D. (Junio de 2011). Evolución en el estudio y conceptualización de la conciencia. En H. Castillo (Presidencia), *El psicoanálisis en Latinoamérica*. Simposio llevado a cabo en el XXXIII Congreso Iberoamericano de Psicología, Río Cuarto, Argentina.

ñ) Materiales de archivo
Apellido, A. A. (Año, mes día). Título del material. [Descripción del material]. Nombre de la colección (Número, Número de la caja, Número de Archivo, etc.). Nombre y lugar del repositorio.

Carta de un repositorio
Ej.
Gómez, L. (1935, febrero 4). [Carta a Alfredo Varela]. Archivo Alfredo Varela (GEB serie 1.3, Caja 371, Carpeta 33), Córdoba, Argentina.

Comunicaciones personales, emails, entrevistas informales, cartas personales, etc.
Ej.
K. Lutes (comunicación personal, abril 18, 2001)
(V.-G. Nguyen, comunicación personal, septiembre 28, 1998)

Estas comunicaciones no deben ser incluidas en las referencias.

Leyes, decretos, resoluciones etc.

Ley, decreto, resolución, etc. número (Año de la publicación, mes y día). *Título de la ley, decreto, resolución, etc.* Publicación. Ciudad, País.

Ej.

Ley 163 (1959, diciembre 30). *Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos nacionales.* Boletín oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina.

Cualquier otra situación no contemplada se resolverá de acuerdo a las Normas APA (American Psychological Association) 6º edición.

» Agradecimientos

Se deben reconocer todas las fuentes de financiación concedidas para cada estudio, indicando de forma concisa el organismo financiador y el código de identificación. En los agradecimientos se menciona a las personas que habiendo colaborado en la elaboración del trabajo, no figuran en el apartado de autoría ni son responsables de la elaboración del manuscrito (Máximo 50 palabras).

» Licencias de uso, políticas de propiedad intelectual de la revista, permisos de publicación

Los trabajos publicados en *A&P Continuidad* están bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial- Compartir Igual (CC BY-NC-SA) que permite a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de una obra de modo no comercial, siempre y cuando se otorgue el crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

Al ser una revista de acceso abierto garantiza el acceso inmediato e irrestricto a todo el contenido de su edición papel y digital de manera gratuita.

Quienes contribuyen con sus trabajos a la revista deben remitir, junto con el artículo, los datos respaldatorios de las investigaciones y realizar su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.

Cada autor/a declara:

1) Ceder a *A&P Continuidad*, revista temática de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, el derecho de la primera publicación del mismo, bajo la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional;

2) Certificar que es autor/a original del artículo y hace constar que el mismo es resultado de una investigación original y producto de su directa contribución intelectual;

3) Ser propietario/a integral de los derechos patrimoniales sobre la obra por lo que pueden transferir sin limitaciones los derechos aquí cedidos, haciéndose responsable de cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de responsabilidad a la Universidad Nacional de Rosario;

4) Dejar constancia de que el artículo no está siendo postulado para su publicación en otra revista o medio editorial y se compromete a no postularlo en el futuro mientras se realiza el proceso de evaluación y publicación en

caso de ser aceptado;

5) En conocimiento de que *A&P Continuidad* es una publicación sin fines de lucro y de acceso abierto en su versión electrónica, que no remunera a los autores, otorgan la autorización para que el artículo sea difundido de forma electrónica e impresa o por otros medios magnéticos o fotográficos; sea depositado en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario; y sea incorporado en las bases de datos que el editor considere adecuadas para su indización.

» Detección de plagio y publicación redundante

A&P Continuidad somete todos los artículos que recibe a la detección del plagio y/o autoplagio. En el caso de que este fuera detectado total o parcialmente (sin la citación correspondiente) el texto no comienza el proceso editorial establecido por la revista y se da curso inmediato a la notificación respectiva al autor o autora.

Tampoco serán admitidas publicaciones redundantes o duplicadas, ya sea total o parcialmente.

» Envío

Si el/la autor/a ya es un usuario registrado de *Open Journal System* (OJS) debe postular su artículo iniciando sesión. Si aún no es usuario/a de OJS debe registrarse para iniciar el proceso de envío de su artículo. En *A&P Continuidad* el envío, procesamiento y revisión de los textos no tiene costo alguno para quien envíe su contribución. El mismo debe comprobar que su envío coincide con la siguiente lista de comprobación:

El envío es original y no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista.

Los textos cumplen con todos los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las Normas para autoras/es.

El título del artículo se encuentra en idioma español e inglés y no supera las 15 palabras. El resumen tiene entre 150 y 200 palabras y está acompañado de entre 3/5 palabras clave. Tanto el resumen como las palabras clave se encuentran en español e inglés.

Se proporciona un perfil biográfico de quien envía la contribución, de no más de 100 palabras, acompañado de una fotografía personal, filiación institucional y país.

Las imágenes para ilustrar el artículo (entre 8/10) se envían incrustadas en el texto principal y también en archivos separados, numeradas de acuerdo al orden sugerido de aparición en el artículo, en formato jpg o tiff. Calidad 300 dpi reales o similar en tamaño 13x18. Cada imagen cuenta con su leyenda explicativa.

Los/as autores/as conocen y aceptan cada una de las normas de comportamiento ético definidas en el Código de Conductas y Buenas Prácticas.

Se adjunta el formulario de Cesión de Derechos completo y firmado por quienes contribuyen con su trabajo académico.

Los/as autores/as remiten los datos respaldatorios de las investigaciones y realizan su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.



Utiliza este código para acceder a todos los contenidos online *A&P continuidad*



www.ayp.fapyd.unr.edu.ar



Facultad de Arquitectura,
Planeamiento y Diseño.



Universidad
Nacional de Rosario